

LEY MUNICIPAL Nº 323
De 25 de junio de 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

REGYS MEDINA PAZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO


**"LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA EMPRESA:
"INGENIO ARROCERO SUÁREZ"**

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

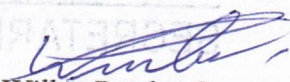
ARTÍCULO ÚNICO.- Se **APRUEBA** la ENAJENACIÓN y la MINUTA DE TRANSFERENCIA de fecha 29 de abril de 2024, de una fracción de terreno ubicada en el Parque Agroindustrial del Norte, de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO; inscrita en mayor extensión en DD.RR., bajo la Matrícula: 7.10.1.01.0026142, Asiento A-1, en fecha 26/05/2014, del registro de propiedad de la Provincia Obispo Santiesteban; a favor de la Empresa Unipersonal: INGENIO ARROCERO SUÁREZ, representada legalmente por la Sra. Sonia Suárez Ribera con C.I. Nº5364439 SC., por el precio de \$us. 7.524,38.- (Siete mil quinientos veinticuatro 38/100 dólares americanos), ubicado en Montero, zona: Nor-Este, Urbanización: Parque Agroindustrial del Norte, Distrito Nº 8, U.V.: 38, Manzano: 18, Lote: 4; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 49,61 m. y colinda con Lote 6; al Sur mide 46,76 m. y colinda con Avenida Riberalta; al Este mide 99,82 m. y colinda con Lote 3, al Oeste mide 99,19 m. y colinda con lote 5; haciendo una superficie total de 4.791,47 metros cuadrados.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y cumplimiento.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro años.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 08 de Julio del 2024.

Por lo tanto, la promulgo para que se
Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 323/2024.
Del Municipio de Montero.

**“LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA
EMPRESA: INGENIO ARROCERO SUÁREZ”**

CÚMPLASE:

MSc. Regys Medina Paz
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO



CM Concejo Municipal
MONTERO

A, 30 de Julio, de 2024

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero


SECRETARIO/A DEL C.M.M.